

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 6 de marzo de 2007, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Cuarta, dimanante del rollo de apelación 710/2006. (PD. 4404/2007).

NIG: 2906737C20060002416.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil (N) 710/2006
Negociado:

Asunto: 400711/2006.

Autos de: Proced. Ordinario (N) 251/2001.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Apelante: Fernando Prada Novoa, Génesis Auto Seguros Generales, S.A., y Lindsay Helen Slade.

Procurador: Olmedo Jiménez, Luis Javier y Martínez del Campo, Fco. José y García Sánchez, Leopoldo.

Apelado: Consorcio Compensación Seguros, María Amelia Suárez Fernández y Hipólito Martínez Parrado (rebelde).

Procuradores: Miguel Sánchez y M.^a del Carmen.

E D I C T O

El Ilmo. Sr. don Manuel Torres Vela, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido se sigue rolo de apelación civil núm. 710/06, dimanante de procedimiento ordinario núm. 251/01 del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Málaga, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y para dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 76

Audiencia Provincial Málaga.

Sección Cuarta.

Presidente: Ilmo. Sr. don Manuel Torres Vela.

Magistrados: Ilmos. Sres. don Joaquín Delgado Baena y don José Luis López Fuentes.

Referencia:

Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Rollo de Apelación núm. 710/2006.

Juicio núm. 251/2001.

En la ciudad de Málaga a ocho de febrero de dos mil siete.

Visto, por la Sección Cuarta de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Proced. Ordinario seguido en el Juzgado de referencia. Interponen el recurso Fernando Prada Novoa, Génesis Auto Seguros Generales, S.A., y Lindsay Helen Slade, que en la instancia fueran partes demandadas y demandante, respectivamente, y comparecen en esta alzada representados por los Procuradores Sr. Olmedo Jiménez, Luis Javier, y Sr. Martínez del Campo, Fco. José. Es parte recurrida Consorcio Compensación Seguros, María Amelia Suárez Fernández e Hipólito Martínez Parrado (rebelde), que están representados los dos primeros por el SR. Abogado del Estado y por el Procurador Sr. Miguel Sánchez y Sra. M.^a del Carmen, que en la instancia han litigado como partes demandada y demandante, respectivamente,

F A L L A M O S

Que estimando en parte el recurso estudiado contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Málaga, de fecha 17 de junio de 2003, en los autos de juicio ordinario núm. 251/01 de que dimana el presente rolo, debemos revocar parcialmente dicha resolución en el sentido siguiente:

1. Declarar haber lugar a la demanda interpuesta por la representación procesal de doña Amelia Suárez Fernández y la condena de los demandados don Hipólito Martínez Parrado, en rebeldía, y el Consorcio de Compensación de Seguros, de una parte, y don Fernando Prada Novoa y Génesis Cía. de Seguros, de otra, a que abonen a la actora los primeros el 70% de la cantidad reclamada de 5.934,56 euros, y los segundos el 30% restante, intereses legales, que para las Aseguradoras serán los del art. 20.4 de la LCS, sin condena en costas.

2. Declarar no haber lugar a la demanda interpuesta por la representación procesal de doña Lindsay Helen Slade y la absolución de los demandados don Fernando Prada Novoa y Génesis Cía. de Seguros de cuantos pedimentos se contienen en la misma, condenando a la actora al pago de las costas de la primera instancia.

3. No hacer especial pronunciamiento respecto de las costas causadas en esta alzada.

Y para que sirva de notificación en forma al apelado rebelde, Hipólito Martínez Parrado, en ignorado paradero, expido el presente en Málaga a seis de marzo de 2007.- El Presidente, la Secretaria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 5 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 194/2007.

NIG: 0401342C20070001646.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 194/2007. Negociado: CA.

De: Don Joaquín Navarro García.

Procurador: Sr. Soria Estevan, Ernesto.

Contra: Doña Galina Kurkina.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 194/2007 seguido en el Juzgado de 1.^a Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez) a instancia de Joaquín Navarro García contra Galina Kurkina sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 595/07

En Almería, a veinte de septiembre de dos mil siete.

En nombre de S.M. el Rey, pronuncia doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Ins-